

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001-31-10-007-2022-00087

Proceso: Separación de Bienes

Se pone en conocimiento de las partes, memorial aportado por parte de la Oficina de Tránsito y Transporte de envigado, respecto de la orden impartida frente al secuestro del vehículo con placas WLY 288.

De igual forma, en los términos del artículo 27 del Decreto 196 de 1971, se acepta como dependiente judicial del apoderado actor, al estudiante de derecho JUAN ESTEBAN BETANCUR PALACIO, identificado con cédula de ciudadanía N. 1.002.542.248.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f26f681aac2de9fd1c9168e9f7c147a9d4a6b5e41f357ce8611f9c082c4e0152**

Documento generado en 05/07/2022 01:39:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>